



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía-, su beneplácito por el convenio suscripto el pasado 4 de abril del corriente, entre ese Ministerio y la Fundación Mundo Marino.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía de la provincia y a la Fundación Mundo Marino.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 118/1994